

Acta N.º 11.

Acuerdo del Día 1.º de Junio de 1942.
Presidencia del Sr. Celso Luis Gaye.

En la Villa de Cayo García, Estado de Nuevo León, a primeros de mes de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las Once y nueve horas, fueron presentados en la Sala de Acuerdos los miembros que integran al H. Ayuntamiento de esta misma Villa, con el objeto de celebrar su acuerdo reglamentario, y abiertes que por la sesión, la Secretaría dió lectura al acta del acuerdo anterior, la que por aprobada sin discusión alguna, tan seguida se dió lectura a la correspondencia recibida, y se acordó el trámite respectivo para su despacho. El Sr. Presidente informó al Ayuntamiento haber dirigido oficio al Gobierno del Estado, con fecha treinta de mayo anterior, solicitando el permiso respectivo, para la temporada de fiestas, de que se hizo mención en el acuerdo anterior, quedando impuesta de ello la Corporación. El Sr. Comisionado de Obras Públicas, dió cuenta al Ayuntamiento de que en virtud del acuerdo para llevar a cabo algunas mejoras, tanto en los juzgados Municipales, como en la cárcel pública del presente lugar, estas mejoras quedaron terminadas, quedando cubiertas con afiches de concertos, los arcos de la Comandancia, y en la parte central un paríento para uso de la misma Comandancia, hecho de concertos en el local destinado para la Presidencia, pintura de puertas y de los demás locales de los juzgados, con un gasto de \$ 295.00 doscientos noventa y cinco pesos. El Ayuntamiento quedó impuesto de lo expuesto por el Sr. Comisionado de Obras Públicas y aprobó el gasto de que se hace mención, con lo que terminó el presente acuerdo, que se firmó para constancia ante mí el Secretario: Doz y

Sil-

Simón Caye

Eliseo Martínez Jr.
Cecilio Caye

Baltazar Quiroz

José M. Santibañez

Acta n.º 12.

Acuerdos del día 29 de junio de 1942.

Presidencia del Sr. Celisiano Caye.

En la Villa de Caye Encino, Estado de Nuevo León, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos los señores que integran el Excmo. Ayuntamiento municipal de esta misma Villa, siendo las nueve horas, abierta que por la sesión la Secretaría dio lectura al texto del acuerdo último, siendo aprobado por unanimidad. En seguida se dio lectura a la correspondencia recibida, y se acordó el trámite respectivo para su despacho. El Sr. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento con un mensaje transmitido por la Secretaría General de Gobierno del Estado, procedente de la Secretaría de Gobernación concerniente al Decreto del Sr. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Sr. Manuel Ávila Camacho, por el cual se declaró que a partir del día veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, existe un Estado de Guerra entre los Estados Unidos Mexicanos, y Alemania, Italia y Japón; disponiéndose en esta virtud se ha a exponer dicho Ley, por medio de bando solemne. Fue en virtud del Decreto de que se hace mención, el día siete del presente, a las once horas, se dio cumplimiento a la disposición superior que se inserta en el mensaje de referencia. Fue también se permitió informar al Ayuntamiento que el Gobierno del Estado, tuvo a bien conceder el permiso solicitado para